



MEMORIA ECONÓMICA

DECRETO.../2025, por el que se modifican los Anexos II, II BIS, III, VI, VIII, IX y X de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura dispone que, el procedimiento para la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general se iniciará en el centro directivo correspondiente, mediante la elaboración del correspondiente proyecto al que se acompañará, entre otros, una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar.

El Proyecto de Decreto por el que se el que se modifican los Anexos II, II BIS, III, VI, VIII, IX y X de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura no supone un incremento de gastos ni una disminución de ingresos para la Junta de Extremadura.

Mérida, a fecha de firma electrónica;

EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
Germán Puebla Ovando.

Csv:	FDJEXWX8FAD9UZWM9V2ELNYEWHFHY	Fecha	16/05/2025 20:59:46	
Firmado Por	GERMAN PUEBLA OVANDO - Director Gral De Sostenibilidad			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	

